

# Síntesis Ciudadana

Expediente:  
INFOCDMX/RR.IP.0065/2023

Sujeto Obligado:  
Congreso de la Ciudad de México  
Recurso de revisión en materia de  
acceso a la información pública



Ponencia del  
Comisionado  
Ciudadano  
Julio César Bonilla  
Gutiérrez

¿Qué solicitó  
la parte  
recurrente?



Los informes anuales del periodo 2021-2022 realizados por las y los 66 Diputadas y Diputados, su ubicación, costo y duración, así como conocer cuántos carteles, lonas se han impreso y colocado en el marco de los informes anuales, dónde se colocaron, así como los oficios de aviso o permisos de la colocación de esos materiales.

Por la no entrega de la información.



¿Por qué se  
inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?



**MODIFICAR** la repuesta del Sujeto Obligado.

**Palabras Clave:**

**Informes, Diputadas, Diputados, Ubicación, Costo, Duración, Carteles, Lonas, Oficios, Aviso, Permisos, Ligas electrónicas.**

**ÍNDICE**

<b>GLOSARIO</b>	2
<b>I. ANTECEDENTES</b>	3
<b>II. CONSIDERANDOS</b>	8
1. Competencia	8
2. Requisitos de Procedencia	9
3. Causales de Improcedencia	10
4. Cuestión Previa	13
5. Síntesis de agravios	17
6. Estudio de agravios	17
<b>III. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN</b>	27
<b>IV. RESUELVE</b>	28

**GLOSARIO**

<b>Constitución de la Ciudad</b>	Constitución Política de la Ciudad de México
<b>Constitución Federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Instituto de Transparencia u Órgano Garante</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Ley de Transparencia</b>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México
<b>Recurso de Revisión</b>	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
<b>Sujeto Obligado o Congreso</b>	Congreso de la Ciudad de México



**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA**

**EXPEDIENTE:  
INFOCDMX/RR.IP.0065/2023**

**SUJETO OBLIGADO:  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**COMISIONADO PONENTE:  
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ<sup>1</sup>**

Ciudad de México, a quince de febrero de dos mil veintitrés.

**VISTO** el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.0065/2023**, interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México se formula resolución en el sentido de **MODIFICAR** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, con base en lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

1. El veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó una solicitud de acceso a la información a la que correspondió el número de folio 092075422001311, a través de la cual solicitó lo siguiente:

*“1- Lista de datos de cada uno de los informes anuales del periodo 2021-2022 realizados por las y los 66 diputadas y diputados del Congreso de la CDMX, su ubicación, el costo de esos informes, duración. 2- Lista de cuantos carteles, cuántas lonas se han impreso y colocado en el marco de los informes anuales 2021-2022 de cada diputada y diputado de la II Legislatura del Congreso de la*

---

<sup>1</sup> Con la colaboración de Karla Correa Torres.

*Ciudad de México y las ubicaciones en dónde se colocaron así como los oficios de aviso o permisos de la colocación de esos materiales.” (Sic)*

2. El diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, el Sujeto Obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notificó la siguiente respuesta:

A. La Tesorería del Congreso a través del oficio CCDMX/IIL/T/1828/2022, hizo del conocimiento que, de conformidad con sus atribuciones y funciones, así como con los documentos, registros contables y presupuestales y con la finalidad de dar respuesta, remite el oficio CCDMX/T/DGP/IIL/0180/2022.

El oficio CCDMX/T/DGP/IIL/0180/2022, emitido por la Dirección General de Presupuesto, informa que adjunta el oficio CCDMX/T/DGP/DICP/IIL/283/2022.

El oficio CCDMX/T/DGP/DICP/IIL/283/2022, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal, hizo del conocimiento con fundamento en el artículo 219, de la Ley de Transparencia, que del presupuesto del periodo 2021-2022 no cuenta con el nivel de desagregación conforma a la solicitud.

B. La Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, hizo del conocimiento que los trabajos correspondientes a la II Legislatura, incluidos los informes semestrales de los 66 Diputados, están disponibles y pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: <https://congresocdmx.gob.mx/orden-alfabetico-106-2.html>, indicando que, abierto el link referido, se debe seleccionar a

cada uno de los diputados y una vez en su perfil remitirse a la sección de informes anuales y semestrales correspondientes.

C. La Dirección de Adquisiciones, informó que en relación con el punto 2 de la solicitud, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no localizó información que indique que se haya realizado alguna licitación pública nacional, invitación restringida, adjudicación directa o pedido de carteles y lonas para la realización de los informes anuales de cada uno de los Diputados y Diputadas.

D. La Jefatura de Departamento de Acceso a la Información, informó en relación con los informes anuales que están disponibles en la página <https://congresocdmx.gob.mx/index.html> en el respectivo micrositio de cada persona legisladora, los cuales pueden ser consultados en el apartado “INFORMES” en las siguientes direcciones electrónicas:

NO.	DIPUTADO	MICRO SITIO
1	ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-ernesto-alarcon-jimenez-68.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-ernesto-alarcon-jimenez-68.html</a>
2	DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-daniela-gicela-alvarez-camacho-69.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-daniela-gicela-alvarez-camacho-69.html</a>
3	MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-martha-soledad-avila-ventura-70.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-martha-soledad-avila-ventura-70.html</a>
4	YURIRI AYALA ZÚÑIGA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-yuriri-ayala-zuniga-71.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-yuriri-ayala-zuniga-71.html</a>
5	HECTOR BARRERA MARMOLEJO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-hector-barrera-marmolejo-72.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-hector-barrera-marmolejo-72.html</a>
6	VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-valentina-valia-batres-guadarrama-73.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-valentina-valia-batres-guadarrama-73.html</a>
7	XOCHITL BRAVO ESPINOSA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-xochitl-bravo-espinosa-74.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-xochitl-bravo-espinosa-74.html</a>
8	CIRCE CAMACHO BASTIDA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-circe-camacho-bastida-75.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-circe-camacho-bastida-75.html</a>
9	ANÍBAL ALEXADRO CAÑÉZ MORALES	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-anibal-alexadro-canez-morales-76.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-anibal-alexadro-canez-morales-76.html</a>
10	CARLOS CERVANTES GODOY	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-carlos-cervantes-godoy-77.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-carlos-cervantes-godoy-77.html</a>
11	MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-aria-guadalupe-chavez-contreras-78.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-aria-guadalupe-chavez-contreras-78.html</a>
12	LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-luis-alberto-chavez-garcia-79.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-luis-alberto-chavez-garcia-79.html</a>
13	JHONATAN COLMENARES RENTERÍA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-jhonatan-colmenares-renteria-80.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-jhonatan-colmenares-renteria-80.html</a>
14	MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-miriam-valeria-cruz-flores-81.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-miriam-valeria-cruz-flores-81.html</a>
15	HÉCTOR DÍAZ POLANCO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-hector-diaz-polanco-82.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-hector-diaz-polanco-82.html</a>
16	FEDERICO DÓRING CASAR	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-federico-doring-casar-83.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-federico-doring-casar-83.html</a>

17	JÓSE GONZALO ESPINA MIRANDA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-gonzalo-espina-miranda-84.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-gonzalo-espina-miranda-84.html</a>
18	ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-adriana-maria-guadalupe-espিনosa-los-monteros-garcia-85.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-adriana-maria-guadalupe-espিনosa-los-monteros-garcia-85.html</a>
19	LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-leticia-estrada-herandez-86.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-leticia-estrada-herandez-86.html</a>
20	MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-monica-fernandez-cesar-87.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-monica-fernandez-cesar-87.html</a>
21	CARLOS JOAQUÍN FERNÁNDEZ TINOCO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-carlos-joaquin-fernandez-tinoco-88.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-carlos-joaquin-fernandez-tinoco-88.html</a>
22	MARCELA FUENTE CASTILLO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-marcela-fuente-castillo-89.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-marcela-fuente-castillo-89.html</a>
23	DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-diego-orlando-garrido-lopez-90.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-diego-orlando-garrido-lopez-90.html</a>
24	JORGE GAVIÑO AMBRÍZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-jorge-gavino-ambriz-91.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-jorge-gavino-ambriz-91.html</a>
25	MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-maxta-irais-gonzalez-carrillo-92.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-maxta-irais-gonzalez-carrillo-92.html</a>
26	MÁRIA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-maria-lourdes-gonzalez-herandez-93.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-maria-lourdes-gonzalez-herandez-93.html</a>
27	FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-frida-jimena-guillen-ortiz-94.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-frida-jimena-guillen-ortiz-94.html</a>
28	LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-luisa-adriana-gutierrez-urena-95.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-luisa-adriana-gutierrez-urena-95.html</a>
29	CARLOS HERNÁNDEZ MIRON	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-carlos-herandez-miron-96.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-carlos-herandez-miron-96.html</a>
30	TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-tania-nanette-larios-perez-97.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-tania-nanette-larios-perez-97.html</a>
31	VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-victor-hugo-lobo-roman-98.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-victor-hugo-lobo-roman-98.html</a>
32	ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-ana-francis-lopez-bayghen-patino-99.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-ana-francis-lopez-bayghen-patino-99.html</a>
33	RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-ricardo-janecarlo-lozano-reynoso-100.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-ricardo-janecarlo-lozano-reynoso-100.html</a>
34	MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-miguel-angel-macedo-escartin-101.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-miguel-angel-macedo-escartin-101.html</a>
35	JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-jesus-martin-campo-castaneda-103.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-jesus-martin-campo-castaneda-103.html</a>
36	ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-alberto-martinez-urincho-102.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-alberto-martinez-urincho-102.html</a>
37	ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-elizabeth-mateos-herandez-104.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-elizabeth-mateos-herandez-104.html</a>
38	ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-alicia-medina-herandez-118.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-alicia-medina-herandez-118.html</a>
39	ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-alejandra-mendez-vicuna-105.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-alejandra-mendez-vicuna-105.html</a>
40	JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIDA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-fernando-mercado-guida-106.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-fernando-mercado-guida-106.html</a>
41	CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-christian-moctezuma-gonzalez-107.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-christian-moctezuma-gonzalez-107.html</a>
42	CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-claudia-montes-oca-olmo-108.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-claudia-montes-oca-olmo-108.html</a>
43	MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-maria-guadalupe-morales-rubio-109.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-maria-guadalupe-morales-rubio-109.html</a>
44	NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-nazario-norberto-sanchez-110.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-nazario-norberto-sanchez-110.html</a>
45	NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-nancy-marlene-nunez-resendiz-111.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-nancy-marlene-nunez-resendiz-111.html</a>
46	JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-martin-padilla-sanchez-112.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-martin-padilla-sanchez-112.html</a>
47	INDALÍ PARDILLO CADENA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-indali-pardillo-cadena-113.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-indali-pardillo-cadena-113.html</a>
48	MARÍA DE LOURDES PAZ REYES	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-maria-lourdes-paz-reyes-114.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-maria-lourdes-paz-reyes-114.html</a>
49	GABRIELA QUIROGA ANGUIANO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-gabriela-quiroga-anguiano-115.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-gabriela-quiroga-anguiano-115.html</a>
50	AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-america-alejandra-rangel-lorenzana-116.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-america-alejandra-rangel-lorenzana-116.html</a>
51	JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-octavio-rivero-villaseñor-117.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-octavio-rivero-villaseñor-117.html</a>
52	RICARDO RUBIO TORRES	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-ricardo-rubio-torres-119.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-ricardo-rubio-torres-119.html</a>
53	MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-maria-gabriela-salido-magos-120.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-maria-gabriela-salido-magos-120.html</a>
54	ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-esther-silvia-sanchez-barrrios-121.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-esther-silvia-sanchez-barrrios-121.html</a>
55	JESÚS SESMA SUÁREZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-jesus-sesma-suarez-122.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-jesus-sesma-suarez-122.html</a>
56	POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-polimnia-romana-sierra-barcena-123.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-polimnia-romana-sierra-barcena-123.html</a>
57	ROYFID TORRES GONZÁLEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-royfid-torres-gonzalez-124.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-royfid-torres-gonzalez-124.html</a>
58	RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-raul-jesus-torres-guerrero-97.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-raul-jesus-torres-guerrero-97.html</a>
59	ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-andrea-evelyne-vicenteno-barrientos-125.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-andrea-evelyne-vicenteno-barrientos-125.html</a>
60	ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-ana-jocelyn-villagran-villasana-126.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-ana-jocelyn-villagran-villasana-126.html</a>
61	ESPERANZA VILALOBOS PÉREZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-esperanza-villalobos-perez-127.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-esperanza-villalobos-perez-127.html</a>
62	GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-gerardo-villanueva-albarran-128.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-gerardo-villanueva-albarran-128.html</a>
63	MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-marco-antonio-temistocles-villanueva-ramos-129.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-marco-antonio-temistocles-villanueva-ramos-129.html</a>
64	CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-christian-damian-von-roehrich-isla-130.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-christian-damian-von-roehrich-isla-130.html</a>
65	FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-fausto-manuel-zamorano-esparza-131.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-fausto-manuel-zamorano-esparza-131.html</a>
66	MARISELA ZUÑIGA CERÓN	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-marisela-zuniga-eron-132.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-marisela-zuniga-eron-132.html</a>

3. El nueve de enero de dos mil veintitrés, la parte recurrente interpuso recurso de revisión en los siguientes términos:

*“Por medio del presente correo electrónico me permito solicitar que se inicie un recurso de revisión con base en la respuesta del Congreso de la Ciudad de México con respecto a la solicitud de acceso a la información realizada. La respuesta de la oficina de transparencia del Congreso local solamente consiste en adjuntar oficios de otras direcciones sin respuestas, además de compartir unos enlaces en los cuales no se encuentra la información solicitada. Además, lo hace sin compartir esta información en datos abiertos.*

*Agradecería de la manera más atenta pudiera iniciar las gestiones correspondientes para que el Congreso de la Ciudad de México pueda transparentar la información solicitada con base en la normatividad en vigor.” (Sic)*

4. El doce de enero de dos mil veintitrés, el Comisionado Ponente, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto y otorgó un plazo máximo de siete días hábiles a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, así como señalar su voluntad para llevar a cabo una audiencia de conciliación.

5. El veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, se recibieron en la Plataforma Nacional de Transparencia los alegatos del Sujeto Obligado, a través de los cuales manifestó lo que a su derecho convino en los siguientes términos:

- Indicó que se actualiza la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 249, fracción II, de la Ley de Transparencia, ya que emitió una respuesta complementaria contenida en el oficio CDDMX/IIL/UT/SAIDP/0099/2023.

6. El diez de febrero de dos mil veintitrés, el Comisionado Ponente, dio cuenta de que las partes no manifestaron su voluntad para conciliar, tuvo por presentado al

Sujeto Obligado formulando alegatos, asimismo, hizo constar el plazo otorgado a la parte recurrente para manifestar lo que a su derecho convenía sin que lo hiciera.

Finalmente, ordenó cerrar el periodo de instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que fue debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, y

## **II. CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249 fracción III, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



**SEGUNDO. Requisitos Procedencia.** El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

**a) Forma.** Al interponer el presente medio de impugnación, la parte recurrente hizo constar: nombre; Sujeto Obligado ante el cual interpone el recurso; medio para oír y recibir notificaciones; de las documentales que integran el expediente en que se actúa se desprende que impugnó la respuesta a su solicitud de información; mencionó los hechos en que se fundó la impugnación y los agravios que le causó el acto o resolución impugnada; en el sistema se encuentra tanto la respuesta impugnada como las documentales relativas a su gestión.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia.

**b) Oportunidad.** La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que la respuesta impugnada fue notificada el diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, por lo que, el plazo para interponer el medio de impugnación transcurrió del veinte de diciembre de dos mil veintidós al veintitrés de enero de dos mil veintitrés, lo anterior descontándose los sábados y domingos al ser considerados inhábiles de conformidad con el artículo 71, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como los días del veinte de diciembre de dos mil veintidós al cinco de enero de dos mil veintitrés, al ser declarados inhábiles por este Instituto.

En tal virtud, el recurso de revisión fue presentado en tiempo, ya que, se interpuso el nueve de enero, esto es, al quinto día hábil del cómputo del plazo.

**TERCERO. Causales de Improcedencia.** Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia y sobreseimiento del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**<sup>2</sup>.

En vía de alegatos, el Sujeto Obligado emitió una respuesta complementaria solicitando el sobreseimiento del recurso de revisión con fundamento en el artículo 249, fracción II de la Ley de Transparencia, tal precepto dispone:

*“Artículo 249. El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*

*...*

*II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o*

*...”*

El artículo 249, fracción II, de la Ley de Transparencia, dispone que procederá el sobreseimiento en el recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto del Sujeto Obligado que deje sin efectos el primero, y que restituya a la parte recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando

---

<sup>2</sup> Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

así sus efectos, quedando subsanada y superada la inconformidad de la parte inconforme.

En ese sentido, para que la causal aludida pueda actualizarse se debe cumplir con los requisitos exigidos al tenor de lo previsto en el **Criterio 07/21**, del que se cita su contenido:

**Requisitos para que sea válida una respuesta complementaria.** Las manifestaciones y alegatos no son el medio idóneo para mejorar o complementar la respuesta que originalmente un sujeto obligado otorgó a una solicitud de información. Para que los alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido al particular puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere de lo siguiente:

1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de entrega elegida.
2. Que el Sujeto Obligado remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.
3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos los extremos de la solicitud.

Lo anterior, ya que no basta con que el Sujeto Obligado haga del conocimiento del Órgano Garante que emitió una respuesta complementaria la cual satisfaga la integridad de la solicitud de información, sino que debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento del particular a través de los medios elegidos para recibir notificaciones.

Si la respuesta complementaria no cumple con dicho requisito deberá ser desestimada. Previo análisis del contenido de la respuesta.

Por otro lado, si la respuesta complementaria cumple con dicho requisito se pudiera sobreseer si del análisis al contenido de los documentos se advierte que atienden la totalidad de la solicitud.

Con el objeto de determinar si, en efecto, el recurso de revisión quedó sin materia, este Instituto corroboró que la respuesta complementaria fuese debidamente

notificada, lo cual se acreditó, toda vez que, el medio elegido por la parte recurrente para recibir notificaciones durante la substanciación del recurso de revisión fue correo electrónico, exhibiendo el Sujeto Obligado la notificación por esa vía, como se muestra a continuación:

---

**RESPUESTA COMPLEMENTARIA A SOLICITUD 092075422001311**

---

**De :** Unidad de Transparencia <utransparencia@congresocdmx.gob.mx> mar, 24 de ene de 2023 12:33  
**Asunto :** RESPUESTA COMPLEMENTARIA A SOLICITUD 092075422001311 1 ficheros adjuntos  
**Para :** [REDACTED]

Ciudad de México, a 24 de enero de 2023  
CCDMX/III/UT/SAIDP/0099/2023  
ASUNTO: RESPUESTA COMPLEMENTARIA A SOLICITUD  
092075422001311

SOLICITANTE  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, apartados D y E, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 3, 6 fracciones XIII, XXV, XLI, XLII, 11, 21, 22, 24, 92, 93 fracciones I, IV, V, y VIII, 192, 200, 201 y 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se advierte haber recibido la solicitud de acceso a información pública identificada con el número de folio **092075422001311** registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que atendiendo los principios de legalidad, certeza, eficacia, antiformalidad, gratuidad, sencillez, prontitud, imparcialidad, independencia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad, mediante la cual solicita lo siguiente:

"1- Lista de datos de cada uno de los informes anuales del periodo 2021-2022 realizados por las y los 66 diputadas y diputados del Congreso de la CDMX, su ubicación, el costo de esos informes, duración.  
2- Lista de cuantos carteles, cuántas lonas se han impreso y colocado en el marco de los informes anuales 2021-2022 de cada diputada y diputado de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y las ubicaciones en dónde se colocaron así como los oficios de aviso o permisos de la colocación de esos materiales." (SIC)

Se le envía la siguiente respuesta complementaria

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

---

— Respuesta Complementaria 1311.pdf  
3 MB

De la revisión a la respuesta complementaria, se desprende que el Sujeto Obligado de forma adicional a lo hecho del conocimiento **se pronunció de forma categórica sobre el costo de los informes**, ello por conducto de la Dirección General de Presupuesto, indicando que no existe un presupuesto específico para realizar el informe anual sobre el desempeño de las labores de los 66 Diputados y Diputadas, con lo cual se puede tener por satisfecho dicho punto de la solicitud.

Sin embargo, lo anterior no basta para dejar sin materia el recurso de revisión, toda vez que, se observa que el Sujeto Obligado **hizo del conocimiento la misma información que se contiene en la respuesta primigenia, y no atendió**

**lo relativo a la duración de los informes**, cuestiones que implican el estudio de fondo del medio de impugnación interpuesto.

En ese sentido, lo hecho del conocimiento implica el estudio de fondo del medio de impugnación interpuesto.

**CUARTO. Cuestión Previa:**

**a) Solicitud de Información.** La parte recurrente requirió lo siguiente:

1. Lista de datos de cada uno de los informes anuales del periodo 2021-2022 realizados por las y los 66 Diputadas y Diputados del Congreso de la CDMX, su ubicación, el costo de esos informes, duración.
2. Lista de cuántos carteles, cuántas lonas se han impreso y colocado en el marco de los informes anuales 2021-2022 de cada diputada y diputado de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y las ubicaciones en dónde se colocaron, así como los oficios de aviso o permisos de la colocación de esos materiales.

**b) Respuesta.** El Sujeto Obligado atendió la solicitud de la siguiente manera:

- La Dirección de Integración y Control Presupuestal adscrita a la Tesorería del Congreso, hizo del conocimiento con fundamento en el artículo 219, de la Ley de Transparencia, que del presupuesto del periodo 2021-2022 no cuenta con el nivel de desagregación conforme a la solicitud.

- La Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, hizo del conocimiento que los trabajos correspondientes a la II Legislatura, incluidos los informes semestrales de los 66 Diputados, están disponibles y pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: <https://congresocdmx.gob.mx/orden-alfabetico-106-2.html>, indicando que, abierto el link referido, se debe seleccionar a cada uno de los diputados y una vez en su perfil remitirse a la sección de informes anuales y semestrales correspondientes.
- La Dirección de Adquisiciones, informó que en relación con el punto 2 de la solicitud, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no localizó información que indique que se haya realizado alguna licitación pública nacional, invitación restringida, adjudicación directa o pedido de carteles y lonas para la realización de los informes anuales de cada uno de los Diputados y Diputadas.
- La Jefatura de Departamento de Acceso a la Información, informó en relación con los informes anuales que están disponibles en la página <https://congresocdmx.gob.mx/index.html> en el respectivo micrositio de cada persona legisladora, los cuales pueden ser consultados en el aparatado “INFORMES” en las siguientes direcciones electrónicas:

NO.	DIPUTADO	MICRO SITIO
1	ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-ernesto-alarcon-jimenez-68.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-ernesto-alarcon-jimenez-68.html</a>
2	DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-daniela-gicela-alvarez-camacho-69.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-daniela-gicela-alvarez-camacho-69.html</a>
3	MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-martha-soledad-avila-ventura-70.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-martha-soledad-avila-ventura-70.html</a>
4	YURIRI AYALA ZÚÑIGA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-yuriri-ayala-zuniga-71.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-yuriri-ayala-zuniga-71.html</a>
5	HECTOR BARRERA MARMOLEJO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-hector-barrera-marmolejo-72.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-hector-barrera-marmolejo-72.html</a>
6	VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-valentina-valia-batres-guadarrama-73.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-valentina-valia-batres-guadarrama-73.html</a>
7	XOCHITL BRAVO ESPINOSA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-xochitl-bravo-espinosa-74.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-xochitl-bravo-espinosa-74.html</a>
8	CIRCE CAMACHO BASTIDA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-circe-camacho-bastida-75.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-circe-camacho-bastida-75.html</a>
9	ANÍBAL ALEXADRO CAÑÉZ MORALES	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-anibal-alexadro-canez-morales-76.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-anibal-alexadro-canez-morales-76.html</a>
10	CARLOS CERVANTES GODOY	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-carlos-cervantes-godoy-77.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-carlos-cervantes-godoy-77.html</a>
11	MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-maria-guadalupe-chavez-contreras-78.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-maria-guadalupe-chavez-contreras-78.html</a>
12	LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-luis-alberto-chavez-garcia-79.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-luis-alberto-chavez-garcia-79.html</a>
13	JHONATAN COLMENARES RENTERÍA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-jhonatan-colmenares-renteria-80.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-jhonatan-colmenares-renteria-80.html</a>
14	MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-miriam-valeria-cruz-flores-81.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-miriam-valeria-cruz-flores-81.html</a>
15	HÉCTOR DÍAZ POLANCO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-hector-diaz-polanco-82.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-hector-diaz-polanco-82.html</a>
16	FEDERICO DÓRING CASAR	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-federico-doring-casar-83.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-federico-doring-casar-83.html</a>

17	JÓSE GONZALO ESPINA MIRANDA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-gonzalo-espina-miranda-84.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-gonzalo-espina-miranda-84.html</a>
18	ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-adriana-maria-guadalupe-espিনosa-los-monteros-garcia-85.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-adriana-maria-guadalupe-espিনosa-los-monteros-garcia-85.html</a>
19	LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-leticia-estrada-herandez-86.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-leticia-estrada-herandez-86.html</a>
20	MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-monica-fernandez-cesar-87.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-monica-fernandez-cesar-87.html</a>
21	CARLOS JOAQUÍN FERNÁNDEZ TINOCO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-carlos-joaquin-fernandez-tinoco-88.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-carlos-joaquin-fernandez-tinoco-88.html</a>
22	MARCELA FUENTE CASTILLO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-marcela-fuente-castillo-89.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-marcela-fuente-castillo-89.html</a>
23	DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-diego-orlando-garrido-lopez-90.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-diego-orlando-garrido-lopez-90.html</a>
24	JORGE GAVIÑO AMBRÍZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-jorge-gavino-ambriz-91.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-jorge-gavino-ambriz-91.html</a>
25	MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-maxta-irais-gonzalez-carrillo-92.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-maxta-irais-gonzalez-carrillo-92.html</a>
26	MÁRIA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-maria-lourdes-gonzalez-herandez-93.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-maria-lourdes-gonzalez-herandez-93.html</a>
27	FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-frida-jimena-guillen-ortiz-94.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-frida-jimena-guillen-ortiz-94.html</a>
28	LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-luisa-adriana-gutierrez-urena-95.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-luisa-adriana-gutierrez-urena-95.html</a>
29	CARLOS HERNÁNDEZ MIRON	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-carlos-herandez-miron-96.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-carlos-herandez-miron-96.html</a>
30	TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-tania-nanette-larios-perez-97.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-tania-nanette-larios-perez-97.html</a>
31	VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-victor-hugo-lobo-roman-98.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-victor-hugo-lobo-roman-98.html</a>
32	ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-ana-francis-lopez-bayghen-patino-99.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-ana-francis-lopez-bayghen-patino-99.html</a>
33	RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-ricardo-janecarlo-lozano-reynoso-100.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-ricardo-janecarlo-lozano-reynoso-100.html</a>
34	MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-miguel-angel-macedo-escartin-101.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-miguel-angel-macedo-escartin-101.html</a>
35	JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-jesus-martin-campo-castaneda-103.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-jesus-martin-campo-castaneda-103.html</a>
36	ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-alberto-martinez-urincho-102.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-alberto-martinez-urincho-102.html</a>
37	ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-elizabeth-mateos-herandez-104.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-elizabeth-mateos-herandez-104.html</a>
38	ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-alicia-medina-herandez-118.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-alicia-medina-herandez-118.html</a>
39	ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-alejandra-mendez-vicuna-105.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-alejandra-mendez-vicuna-105.html</a>
40	JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIDA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-fernando-mercado-guida-106.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-fernando-mercado-guida-106.html</a>
41	CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-christian-moctezuma-gonzalez-107.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-christian-moctezuma-gonzalez-107.html</a>
42	CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-claudia-montes-oca-olmo-108.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-claudia-montes-oca-olmo-108.html</a>
43	MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-maria-guadalupe-morales-rubio-109.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-maria-guadalupe-morales-rubio-109.html</a>
44	NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-nazario-norberto-sanchez-110.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-nazario-norberto-sanchez-110.html</a>
45	NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-nancy-marlene-nunez-resendiz-111.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-nancy-marlene-nunez-resendiz-111.html</a>
46	JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-martin-padilla-sanchez-112.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-martin-padilla-sanchez-112.html</a>
47	INDALÍ PARDILLO CADENA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-indali-pardillo-cadena-113.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-indali-pardillo-cadena-113.html</a>
48	MARÍA DE LOURDES PAZ REYES	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-maria-lourdes-paz-reyes-114.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-maria-lourdes-paz-reyes-114.html</a>
49	GABRIELA QUIROGA ANGUIANO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-gabriela-quiroga-anguiano-115.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-gabriela-quiroga-anguiano-115.html</a>
50	AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-america-alejandra-rangel-lorenzana-116.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-america-alejandra-rangel-lorenzana-116.html</a>
51	JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-octavio-rivero-villasenor-117.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-jose-octavio-rivero-villasenor-117.html</a>
52	RICARDO RUBIO TORRES	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-ricardo-rubio-torres-119.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-ricardo-rubio-torres-119.html</a>
53	MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-maria-gabriela-salido-magos-120.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-maria-gabriela-salido-magos-120.html</a>
54	ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-esther-silvia-sanchez-barrrios-121.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-esther-silvia-sanchez-barrrios-121.html</a>
55	JESÚS SESMA SUÁREZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-jesus-sesma-suarez-122.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-jesus-sesma-suarez-122.html</a>
56	POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-polimnia-romana-sierra-barcena-123.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-polimnia-romana-sierra-barcena-123.html</a>
57	ROYFID TORRES GONZÁLEZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-royfid-torres-gonzalez-124.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-royfid-torres-gonzalez-124.html</a>
58	RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-raul-jesus-torres-guerrero-97.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-raul-jesus-torres-guerrero-97.html</a>
59	ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-andrea-evelyne-vicenteno-barrientos-125.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-andrea-evelyne-vicenteno-barrientos-125.html</a>
60	ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-ana-jocelyn-villagran-villasana-126.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-ana-jocelyn-villagran-villasana-126.html</a>
61	ESPERANZA VILLABOLOS PÉREZ	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-esperanza-villalobos-perez-127.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-esperanza-villalobos-perez-127.html</a>
62	GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-gerardo-villanueva-albarran-128.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-gerardo-villanueva-albarran-128.html</a>
63	MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-marco-antonio-temistocles-villanueva-ramos-129.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-marco-antonio-temistocles-villanueva-ramos-129.html</a>
64	CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-christian-damian-von-roehrich-isla-130.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-christian-damian-von-roehrich-isla-130.html</a>
65	FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-fausto-manuel-zamorano-esparza-131.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-fausto-manuel-zamorano-esparza-131.html</a>
66	MARISELA ZUÑIGA CERÓN	<a href="https://congresocdmx.gob.mx/dip-marisela-zuniga-ceron-132.html">https://congresocdmx.gob.mx/dip-marisela-zuniga-ceron-132.html</a>



**c) Manifestaciones.** El Sujeto Obligado en vía de alegatos defendió la legalidad de su respuesta.

**QUINTO. Síntesis de agravios de la parte recurrente.** Al conocer de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado la parte recurrente externó ante este Instituto como inconformidad medular que la respuesta de la oficina de transparencia del Congreso consistió en adjuntar oficios de otras direcciones sin respuestas, además de compartir unos enlaces en los cuales no se encuentra la información solicitada.

**SEXTO. Estudio del agravio.** Al tenor del agravio hecho valer, cabe señalar que la Ley de Transparencia en sus artículos 1, 2, 3 segundo párrafo, 6 fracciones XIII, XXV y XXXVIII, 7, 8, 13 y 14, dispone lo siguiente:

- El derecho de acceso a la información es la prerrogativa de cualquier persona para solicitar a los sujetos obligados información pública, entendida ésta, de manera general, como todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, generada, administrada o en poder de los entes o que en ejercicio de sus atribuciones tengan la obligación de generar, la cual, se considera un bien de dominio público accesible a cualquier persona, máxime tratándose de información relativa al funcionamiento y las actividades que desarrollan, con la única excepción de aquella considerada como información de acceso restringido en cualquiera de sus modalidades.

- En ese contexto, se debe destacar que la información pública como documento está integrada por expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos y estadísticas.
- En tal virtud, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública es operante cuando se solicite cualquiera de esos rubros que sean generados en ejercicio de las facultades, obligaciones y atribuciones de los sujetos obligados, en su caso, administrados o en posesión de estos. Lo anterior, sin necesidad de acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento.

De lo anterior, es clara la atribución del Sujeto Obligado de entregar documentos o información que por el ejercicio de sus atribuciones haya generado y se encuentre en sus archivos, garantizando la búsqueda de la información requerida de conformidad con el artículo 211 de la Ley de Transparencia, que determina:

**Artículo 211.** *Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.*

De conformidad con la normatividad expuesta y con el propósito de establecer si la respuesta emitida satisface a lo requerido, se analizará cada punto de la solicitud, precisando antes que las ligas electrónicas, en principio, son una forma válida de satisfacer aquellas solicitudes en las que la información de interés ya se encuentre en registros públicos o formatos electrónicos disponibles en

Internet, en cuyo caso, los sujetos obligados deben hacer del conocimiento la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información. Lo anterior encuentra sustento en el artículo 209, de la Ley de Transparencia:

*“Artículo 209. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.”*

Ahora bien, para poder afirmar que las ligas electrónicas satisfacen una solicitud, se debe observar lo previsto en el **Criterio 04/21**, emitido por el Pleno de este Instituto, el cual dispone:

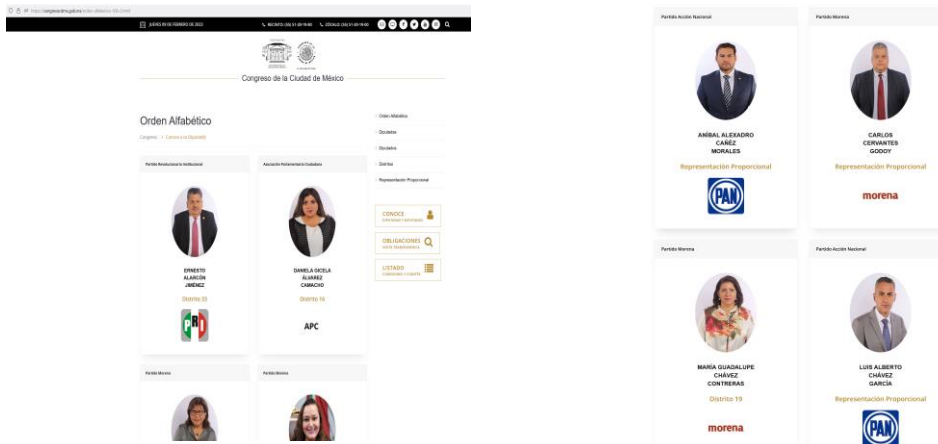
**En caso de que la información requerida se encuentre publicada en internet, es suficiente con que el sujeto obligado proporcione la liga electrónica que remita directamente a dicha información.** Cuando la información requerida se encuentra disponible y publicada vía internet para efectos de garantizar el principio de celeridad y gratuidad de la información, se podrá proporcionar la liga electrónica que remita directamente a la información y, en su caso, de manera detallada y precisa se indiquen los pasos a seguir para poder acceder a esta. Para la entrega de la información se deberá privilegiar la modalidad elegida por el recurrente.

De conformidad con el Criterio en cita, para corroborar que se garantice el derecho de acceso a la información, los sujetos obligados al proporcionar ligas electrónicas no deben de perder de vista que éstas deben: 1) Dirigir de forma directa a la información requerida o 2) Indicar los pasos a seguir para localizar la información contenida en la liga electrónica.

Ahora bien, en relación con el **requerimiento 1**, el Sujeto Obligado informó que lo solicitado puede ser consultado en la siguiente liga electrónica:

<https://congresocdmx.gob.mx/orden-alfabetico-106-2.html>, indicando que, abierto el link referido, se debe seleccionar a cada uno de los diputados y una vez en su perfil remitirse a la sección de informes anuales y semestrales correspondientes.

Así, para determinar si en la liga electrónica se localiza lo requerido, se accedió a su contenido, encontrando lo siguiente:



Siguiendo los pasos dados en respuesta, se seleccionaron al azar un Diputado y una Diputada, y tal como se indicó, es posible acceder a sus perfiles:



Como paso siguiente, se seleccionó la pestaña informe, acción que remite a los informes de los 66 Diputadas y Diputados, como se muestra a continuación con los perfiles tomados como ejemplo:

Congreso de la Ciudad de México

Contacto **Informes Semestrales**

**Informes**

- PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA  
Fecha de publicación: 08-07-2022 | Tamaño: 741 kb.
- PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
Fecha de publicación: 30-09-2022 | Tamaño: 1.177 kb.
- SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
Fecha de publicación: 30-11-2022 | Tamaño: 350 kb.

Curriculum

CONOCE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LISTADO COMISIONES Y COMITÉS

Congreso de la Ciudad de México

Contacto **Informes Semestrales**

**Informes**

- PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA  
Fecha de publicación: 08-07-2022 | Tamaño: 636 kb.
- SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
Fecha de publicación: 30-11-2022 | Tamaño: 630 kb.
- PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
Fecha de publicación: 30-11-2022 | Tamaño: 4.227 kb.

Curriculum

CONOCE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LISTADO COMISIONES Y COMITÉS

 **ANÍBAL CAÑEZ**  
DIPUTADO


**PRIMER INFORME ANUAL**




**SEPTIEMBRE 2021 – AGOSTO 2022**

Congreso de la Ciudad de México  
Plaza de la Constitución # 1, P. C. Centro Histórico 203  
Col. Centro Histórico Alcaldía Cuauhtémoc 06000 Ciudad de México.

 **DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES**  
II LEGISLATURA

**INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO DE LABORES, DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO**



**DIPUTADA**  
**MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES**

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**SEPTIEMBRE DE 2021 – AGOSTO DE 2022**

1

A la misa información remiten las ligas electrónicas proporcionadas de los microsítios de los Diputados y Diputadas, tal como se demuestra con los siguientes ejemplos:

- <https://congresocdmx.gob.mx/dip-jhonatan-colmenares-renteria-80.html>

Congreso de la Ciudad de México



Curriculum

CONOCE

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LISTADO

COMISIONES Y COMITÉS

Contacto
Informes Semestrales

**Informes**

PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA  
Fecha de publicación: 08-07-2022 | Tamaño: 2.308 kb.

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
Fecha de publicación: 29-11-2022 | Tamaño: 13.872 kb.

PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
Fecha de publicación: 29-11-2022 | Tamaño: 1.120 kb.

- <https://congresocdmx.gob.mx/dip-circe-camacho-bastida-75.html>

Congreso de la Ciudad de México



Curriculum

CONOCE

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LISTADO

COMISIONES Y COMITÉS

Contacto
Informes Semestrales

**Informes**

PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA  
Fecha de publicación: 08-07-2022 | Tamaño: 4.670 kb.

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
Fecha de publicación: 24-08-2022 | Tamaño: 1.795 kb.

PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO 2021-2022, II LEGISLATURA  
Fecha de publicación: 24-08-2022 | Tamaño: 1.543 kb.

- <https://congresocdmx.gob.mx/dip-frida-jimena-guillen-ortiz-94.html>

Congreso de la Ciudad de México

Contacto Informes Semestrales

Informes

PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA  
Fecha de publicación: 08-07-2022 | Tamaño: 4.919 kb.

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
Fecha de publicación: 30-11-2022 | Tamaño: 4.406 kb.

PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
Fecha de publicación: 30-11-2022 | Tamaño: 17.087 kb.

Curriculum

CONOCE  
DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LISTADO  
COMISIONES Y COMITÉS

Con lo expuesto, es claro que el Sujeto Obligado entregó los informes requeridos, y localizables en ligas electrónicas que remiten directamente a la información y de igual forma indicó los pasos a seguir para que la parte recurrente se allegase de éstos, **cumpliendo con el Criterio 04/21.**

Sin embargo, el **requerimiento 1 no fue satisfecho en sus extremos**, pues de la respuesta no se desprende pronunciamiento alguno encaminado a satisfacer lo relacionado con ubicación, costo y la duración de los informes. No obstante, respecto al costo, en respuesta complementaria el Sujeto Obligado lo atendió, motivo por el que se estima ocioso ordenarle de nueva cuenta atienda dicho punto del requerimiento, **faltando así lo relativo a la ubicación y duración de los informes.**

En ese orden de ideas, de la revisión al Manual de Organización de la Oficialía Mayor del sujeto obligado se encontró la siguiente unidad administrativa:

**Dirección de Eventos****Objetivo:**

Coordinar la prestación de servicios de apoyo a las áreas e instancias legislativas y unidades administrativas de la Asamblea Legislativa, para la realización de eventos institucionales y de las comisiones y comités legislativos.

**Funciones:**

1. Elaborar, supervisar y evaluar la integración y aplicación del Programa de Trabajo Anual y participar en la elaboración del proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, integrando para el efecto los requerimientos que permitan brindar apoyo y servicios, a fin de llevar a cabo eventos inherentes al quehacer legislativo y administrativo;

La norma anterior establece que la **Dirección de Eventos** coordina la prestación de servicios de apoyo a las áreas legislativas y unidades para la realización de eventos institucionales o eventos inherentes al quehacer legislativo, y derivado de ello puede conocer de la información faltante. No obstante, de las constancias que obran en el expediente, no se desprende que se haya turnado la solicitud a esta unidad administrativa.

Por cuanto hace al **requerimiento 2, éste se estima satisfecho**, toda vez que, el Sujeto Obligado, por conducto de la Dirección de Adquisiciones, hizo del conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no localizó información que indique que se haya realizado alguna licitación pública nacional, invitación restringida, adjudicación directa o pedido de carteles y lonas para la realización de los informes anuales de cada uno de los Diputados y Diputadas.

En efecto, la Dirección de Adquisiciones es el área competente para atender la solicitud derivado de sus funciones establecidas en el Manual de Organización de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las que se traen a la vista para mayor referencia:



**Dirección de Adquisiciones**

**Objetivo:**

Dirigir las acciones orientadas a adquirir, arrendar y contratar bienes y servicios con las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la Asamblea Legislativa, conforme a la normativa establecida y bajo criterios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

**Funciones:**

1. Coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios conforme a las necesidades de las Instancias Legislativas y las unidades administrativas, así como del presupuesto autorizado, y verificar su publicación oportuna en la página web de la Asamblea Legislativa;
2. Coordinar la atención oportuna de las requisiciones de compra de acuerdo con la normatividad, así como a la suficiencia presupuestal;
3. Autorizar los estudios de mercado o cuadros comparativos, que han de ser utilizados en los procedimientos de adquisición, arrendamiento y contratación de bienes y servicios como precio de referencia, o bien, como soporte para solicitar la respectiva suficiencia presupuestal;
4. Tramitar ante la Tesorería la obtención y conciliación de la suficiencia presupuestal para realizar la adquisición, arrendamiento y contratación de bienes y servicios;
5. Coordinar que las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y servicios se lleven a cabo con apego a las normas, políticas y procedimientos en la materia, a fin de asegurar las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la Asamblea Legislativa;
6. Coordinar la formulación de los proyectos de convocatoria de la licitación pública y de las bases de licitación pública e invitación restringida, así como convocar al Grupo Revisor de Bases;
7. Autorizar el formato de invitación a los proveedores o prestadores de servicios que deseen participar en el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores o prestadores de servicios;
8. Presidir, en ausencia del Titular de la Dirección General de Administración, los actos previstos en los procedimientos de licitación pública y de invitación restringida a cuando menos tres proveedores o prestadores de servicios y firmar las actas circunstanciadas que se deriven de los mismos;
9. Coordinar la elaboración de los dictámenes que se deriven de los procedimientos de licitación pública, de invitación restringida a tres proveedores o prestadores de servicios, de adjudicación directa por excepción y, en su caso, adjudicación directa para la adquisición, el arrendamiento y la contratación de bienes y servicios;
10. Autorizar la adquisición a los proveedores o prestadores de servicios que otorguen las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la Asamblea Legislativa, y que por montos de actuación o por excepción a la licitación pública se les adjudique directamente un contrato o pedido;

En consecuencia, el **agravio** hecho valer se estima **parcialmente fundado**, toda vez que, si bien, es cierto, el Sujeto Obligado proporcionó diversos oficios, éstos dan cuenta del trámite y gestión de la solicitud ante las unidades administrativas que los emitieron, y de su revisión se observó que, contrario a lo que alude la

parte recurrente, en ellos si se contiene respuesta a la mayoría de sus requerimientos y en las ligas electrónicas se localizan los informes requeridos, sin embargo, la atención resultó incompleta al no informar el Sujeto Obligado la ubicación y duración de los informes.

Por lo analizado, este Instituto determina que la respuesta careció de exhaustividad, requisito de formalidad y validez con el cual debe cumplir el Sujeto Obligado conforme al artículo 6, fracción X, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia de acuerdo con lo previsto en su artículo 10; y el cual a la letra establece:

**TITULO SEGUNDO  
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS  
CAPITULO PRIMERO  
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO  
ADMINISTRATIVO**

**Artículo 6.** *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

**X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado** y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas.

Sirviendo de apoyo a lo anterior, las jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro señalan **“CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD, PRINCIPIOS DE. SUS DIFERENCIAS Y CASO EN QUE EL LAUDO INCUMPLE EL SEGUNDO DE ELLOS”** y **“GARANTÍA DE DEFENSA Y PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD Y CONGRUENCIA. ALCANCES”**

Por lo expuesto en el presente Considerando, con fundamento en la fracción IV, del artículo 244, de la Ley de Transparencia, esta autoridad resolutora considera

procedente **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado.

**SÉPTIMO.** Este Instituto no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no ha lugar a dar vista.

### **III. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN**

El Sujeto Obligado deberá turnar la solicitud en todas las unidades que considere competentes, sin dejar de considerar a la Dirección de Eventos, para pronunciarse de manera clara y puntual sobre la ubicación y duración de la presentación de informes anuales, lo anterior previa búsqueda exhaustiva y entregar la información tal cual obre en sus archivos; de no localizar información o no haber llevado a cabo algún evento, deberá informarlo a la parte recurrente.

La respuesta que se emita en cumplimiento a este fallo deberá notificarse a la parte recurrente a través del medio señalado para tales efectos en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de esta resolución, atento a lo dispuesto por el artículo 244, último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Asimismo, para efectos del informe de cumplimiento previsto en el artículo 258 de la Ley de Transparencia, el Sujeto Obligado deberá remitir al Comisionado Ponente copia de la respuesta íntegra otorgada a la parte recurrente, así como la constancia de notificación de esta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

#### IV. RESUELVE

**PRIMERO.** Por las razones señaladas en el Considerando Sexto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y se le ordena que emita una nueva, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo referido, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259 de la Ley de la materia.

**TERCERO.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de



Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

**CUARTO.** Se pone a disposición de la parte recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico [ponencia.bonilla@infocdmx.org.mx](mailto:ponencia.bonilla@infocdmx.org.mx) para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

**QUINTO.** La Ponencia del Comisionado Ponente dará seguimiento a la presente resolución, llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento, de conformidad a la reforma aprobada por el Pleno de este Instituto, el día dos de octubre de dos mil veinte, mediante el Acuerdo **1288/SE/02-10/2020**, al artículo 14, fracciones XXXI, XXXII, XXXIV y XXXVI, del Reglamento de Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**SEXTO.** Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al Sujeto Obligado en términos de ley.



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.0065/2023**

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el quince de febrero de dos mil veintitrés, por **unanimidad** de votos, los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

EATA/KCT

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO CIUDADANO  
PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO**